



Resolución Rectoral N° 0596-2022-UNAP Iquitos, 01 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la mencionada directiva, es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, según lo normado en el numeral 6.5 de la misma directiva, establece que el responsable de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) es el Titular de la Entidad; asimismo describe al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo siguiente:

- En el Gobierno Nacional: La Secretaría General.
- En el Gobierno Regional: La Secretaría Regional.
- En el Gobierno Local: La Gerencia Municipal
- En las otras entidades: El órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, asimismo en dicha Directiva aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, en el numeral 6.5. señala que las funciones del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son:

- a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- b) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva.
- c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentación establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- d) Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, con Resolución Rectoral N° 0799-2021-UNAP, del 03 de setiembre de 2022, se reconfiguró a partir de la fecha, el Equipo de Trabajo que se encarga de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2021, integrada por los titulares don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, como responsable, don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general de la UNAP, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, don Gino Franco Gonzales Sangama, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, don Dino Giorkos Pereira Saldarriaga, jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura; por los suplentes doña Carmen Tuesta Herrera, servidora contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Secretaría General, don Miguel Antonio Flores Pinedo, servidor contratado bajo el régimen especial D.L. N° 1057, Contratación Administración de Servicios en la Dirección General de Administración, don Félix Herrera Polo, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la OGPP, doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de la Unidad de Recurso Humanos de la OCARH, don Edgar David Alvarado Gutiérrez, servidor contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica y don Carlos Augusto Pinedo Hidalgo, jefe de la Unidad de Infraestructura de la OCIDI, como miembros;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuenta con nueva gestión desde el 29 de setiembre de 2021, adaptándose a la nueva estructura organizativa de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2022, debido a ello han surgido nuevos cambios en las designaciones, encargos de funciones y contrataciones en las diferentes dependencias administrativas de la Institución;



Resolución Rectoral N° 0596-2022-UNAP

Que, en ese ámbito don Rodil Tello Espinoza, como Titular de la Entidad, estima conveniente conformar el Equipo de Trabajo que se encargue de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2022;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Equipo de Trabajo que se encargue de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2022, integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares

Nombres y apellidos

	Responsable
• Kadhir Benzaquen Tuesta Secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)	
• Francisco Aníbal Herrera Noel Subsecretario general de la UNAP	Miembro
• Carlos Fernando Aguilar Hernández Director general de la Dirección General de Administración (DGA)	Miembro
• Willy Agustín Vásquez Ampuero Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	Miembro
• Rina Del Pilar Reyes Ruiz Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración	Miembro
• Carlos Andrés Da Silva Torres Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)	Miembro
• Rony Tuesta Meléndez Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Miembro

Miembros suplentes

Nombres y apellidos

• Carmen Tuesta Herrera Servidora contratada por suplencia temporal bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General	miembro
• Miguel Antonio Flores Pinedo Servidor contratado bajo en régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración	Miembro
• Félix Herrera Polo Contrato por locación de servicios en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
• Efrocina Gonzales Dávila Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP	Miembro



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0596-2022-UNAP

- **Mauricio Sotomayor Oliveira** Miembro
Servidor contratado por locación de servicios en la Oficina de
Asesoría Jurídica
- **Carlos Augusto Pinedo Hidalgo** Miembro
Jefe de la Unidad de Infraestructura de la UEI

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DPSYEC,OPP,URRHH,UEI,OAJ,OCI,OCII,Rac.,Ppto.,Leg.(13),Int.(13),SG,Archivo(2)
jevd.